

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO –
UNIDAD LOCAL DE CUMARIBO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – REGIONAL VICHADA

CITA Y EMPLAZA:

A los señores **RAMIRO COLINA GAITAN** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 6.846.168 y **VERENICE RODRIGUEZ GAITAN**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 40.250.439, en calidad de progenitores legales de la adolescente **ZULMA COLINA RODRIGUEZ** identificada con T.I. 1125001916 y demás personas que se crean con interés en el proceso; para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes de esta publicación, a la Defensoría de Familia ubicada en la carrera 14 No. 8-40 Barrio Nicolino Mattar del municipio de Cumaribo (Vichada), con el fin de llevar a cabo **NOTIFICACION DEL AUTO DE APERTURA** de proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de la adolescente **ZULMA COLINA RODRIGUEZ**, de fecha del 3 de julio de 2025.

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad a lo señalado en el Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006.


SERGIO ANDRES GAVIRIA GOMEZ
Defensor de Familia

Fijado el: 13 de noviembre de
2025

Desfijar el: 21 de noviembre
de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil